

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GAGV/FMGR /Idj

(Aprueba modificación que indica).  
SANTA CRUZ, 05 de Noviembre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1370 de fecha 28 de octubre del 2020, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en conjunto con el centro de la mujer tiene finalidad de mejorar las dependencias donde estará ubicado CDM, el cual atenderá a las mujeres de la comuna que sufren violencia física y psicológica.

En busca del mejoramiento de las instalaciones del centro, y poder dar una buena presentación, se requiere pintar fachada, reja, además realizar arreglos dentro de las oficinas, cambiar 2 vidrios que se encuentran clisados en el hall central.

#### DECRETO EXENTO N° 3023

1.- **Modifíquese** en su parte considerativa el Decreto Exento N° 2716 de fecha 08 de octubre del 2020 de la siguiente forma:

**Donde dice:** El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.062

**Debe decir:** El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.209

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 2716 de fecha 08 de octubre del 2020

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

c.c:

- Deportes
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde